

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS
"ADQUISICIÓN DE GALLETA RELLENA CHOKOA Y DE GALLETA DE ARROZ, PARA LA
CUARTA ORDEN DE COMPRA RÉGIMEN SIERRA 2016."**

GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO Nro. GENC-UNAEP-003-2016

En Quito, a los siete días del mes de abril de 2016, siendo las 16h00, en la Sala de Sesión de la Empresa Pública Unidad Nacional de Almacenamiento UNA EP, se procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas dentro del proceso Nro. **GENC-UNAEP-003-2016** para la "ADQUISICIÓN DE GALLETA RELLENA CHOKOA Y DE GALLETA DE ARROZ, PARA LA CUARTA ORDEN DE COMPRA RÉGIMEN SIERRA 2016.". Por parte de la Comisión Técnica designada mediante Memorando Nro. UNAEP-GG-2016-0108-M.

En tal virtud, el suscrito Secretario de la Comisión Técnica procede a tomar asistencia de los presentes en la Sesión:

MIEMBRO DE LA COMISIÓN	CALIDAD	ASISTENCIA
Ing. David Peralbo Mora	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA	PRESENTE
Mg. Juan Carlos Acosta Duarte	TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE	PRESENTE
Ing. Rita Lozada Flor	PROFESIONAL AFÍN	AUSENTE
OTROS INTERVENTORES	CALIDAD	ASISTENCIA
Abg. Carlos Chávez	DELEGADO DEL GERENTE JURÍDICO	AUSENTE
Cpc. Luis Cazar	DELEGADO DEL GERENTE FINANCIERO	AUSENTE

El Secretario de la Comisión Técnica certifica las mociones, deliberaciones y resoluciones adoptadas por la Comisión Técnica durante la presente sesión, dejando constancia que no tiene voz ni voto, por lo tanto no se responsabiliza de las decisiones legalmente adoptadas por la misma.

Habiendo considerado el Quórum resolutivo, se da inicio a la Sesión de la Comisión Técnica del Proceso Nro. **GENC-UNAEP-003-2016**, dando paso al siguiente orden del día:

- I. Antecedentes.
- II. Evaluación de las ofertas presentadas.
- III. Varios.

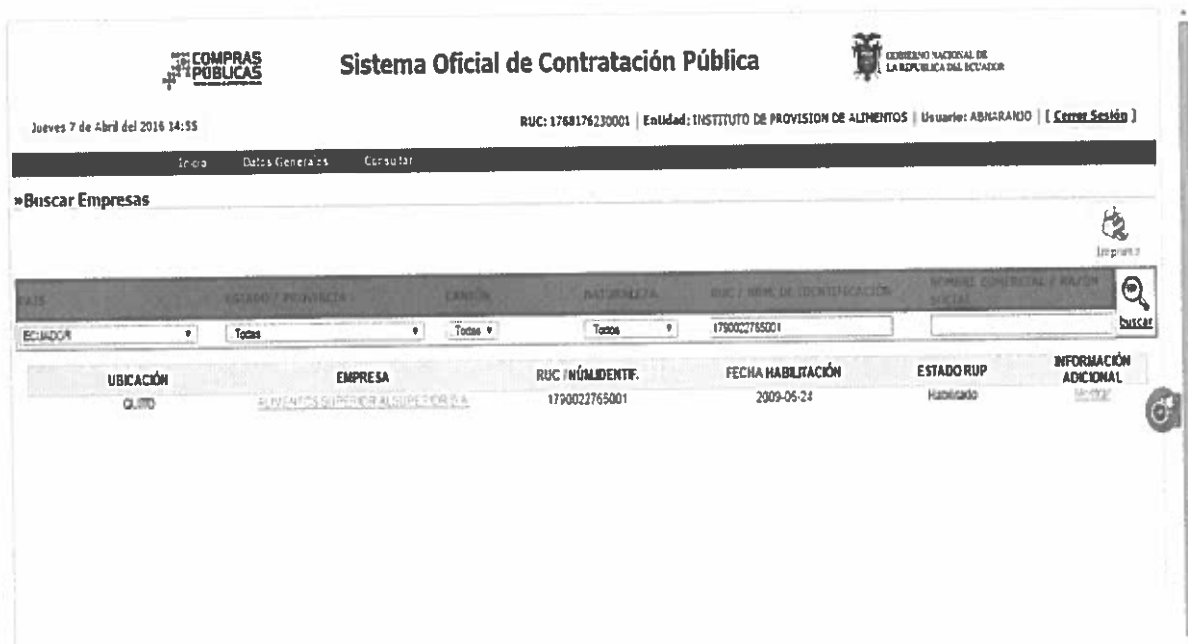
I.- ANTECEDENTES:

Mediante Acta de Apertura de Ofertas la Comisión Técnica de la Empresa Pública Unidad Nacional de Almacenamiento UNA EP designada para el proceso Nro. **GENC-UNAEP-003-2016**, a los 31 días del mes de marzo de 2016, en la Sala de Sesiones de la Empresa Pública Unidad Nacional de Almacenamiento UNA EP se suscribió la misma con la finalidad de establecer el número de participantes y si las ofertas llegaron dentro del término previsto dentro del cronograma, así también con

fecha 01 de abril de 2016 se verificó el cumplimiento de los requisitos de forma en las propuestas presentadas, en ese sentido se elaboró Acta de Convalidación de Errores donde se establecieron los errores susceptibles de convalidación.

Se deja constancia que las oferentes ALSUPERIOR S.A., y MOCEPROSA S.A. se encuentran habilitados, se confirma en el siguiente detalle:

✓ **ALSUPERIOR S.A.**



COMPRAS PÚBLICAS **Sistema Oficial de Contratación Pública** **GOBIERNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR**

Jueves 7 de Abril del 2016 14:55 RUC: 1768176230001 Entidad: INSTITUTO DE PROVISION DE ALIMENTOS Usuario: ABNARANDI [[Cerrar Sesión](#)]


Inicio Datos Generales Consultar

» **Buscar Empresas**

PAIS	ESTADO / PROVINCIA	CANTON	NATURALIZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACION	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	Todes	Todes	Todes	1790022765001	

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚMIDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
QUITO	AL SUPERIOR ALSUPERIOR S.A.	1790022765001	2009-06-24	Habilitado	Ver

✓ **MOCEPROSA S.A.**



COMPRAS PÚBLICAS **Sistema Oficial de Contratación Pública** **GOBIERNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR**

Jueves 7 de Abril de 2016 | 14:54 RUC: 1768176230001 Entidad: INSTITUTO DE PROVISION DE ALIMENTOS Usuario: ABNARANDI [[Cerrar Sesión](#)]

Inicio Datos Generales Consultar

» **Buscar Empresas**

PAIS	ESTADO / PROVINCIA	CANTON	NATURALIZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACION	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	Todes	Todes	Todes	0691717577001	

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚMIDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
RIEQUIBA	MOCEPROSA S.A.	0691717577001	2009-10-26	Habilitado	Ver



II.- EVALUACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS

Luego del análisis correspondiente de las ofertas presentadas, la Comisión Técnica deja constancia que una vez revisados los sobres de los participantes se proceda a la evaluación de las ofertas presentada evaluándola de acuerdo a la ponderación establecida en la Sección IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, quedando de la siguiente manera:

OFERENTE	RUC	% DE AGREGADO NACIONAL
ALSUPERIOR S.A.	1790022765001	100%
MOCEPROSA S.A.	0691717577001	100%

2.1 Verificación de cumplimientos de integridad y requisitos mínimos de las ofertas

OFERTA ALSUPERIOR S.A. GALLETA DE ARROZ

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Formularios y requisitos mínimos	✓		
Experiencia específica mínima	✓		
Especificaciones técnicas	✓		
Personal técnico mínimo	✓		
Equipo Mínimo	✓		
Porcentaje de Valor Agregado	✓		
Patrimonio (Personas Jurídicas)	✓		
Permiso de Funcionamiento	✓		
Registro Sanitario	✓		
Certificado de Buenas	✓		
Certificación de Capacidad	✓		

RESULTADO GENERAL DEL 2.1. INTEGRIDAD Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

	Ofertas	Cumple	No Cumple
1	ALSUPERIOR S.A	✓	

EVALUACIÓN POR PUNTAJE:

CALIFICACIÓN	VALOR REFERENCIAL	PRESENTA	PUNTO S
EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA /20 puntos			
El oferente deberá demostrar experiencia específica dentro de los últimos 10 años, en provisión de galletas similares al bien objeto de esta contratación, para lo cual deberá presentar documentos (copias de contratos o de actas de entrega recepción definitiva en caso de haber comercializado con instituciones públicas y/o copias legibles de facturas con fecha de emisión anterior a la fecha de publicación del presente proceso, en caso de haber comercializado empresas privadas) que, sumados entre sí cubran el monto del 35% del presupuesto del ítem a ofertar. Se calificará con el total del puntaje a la o a las ofertas, cuyos montos en provisión de alimentos similares al bien objeto de esta contratación, en los últimos 10 años sean iguales o superiores al 50 por ciento del presupuesto referencial del ítem ofertado y, a las restantes en forma inversamente proporcional. Siempre y cuando la sumatoria de los montos justificados sea superior al 35% (requisito mínimo).	Menor o mayor a 35% de: \$ 208.384,47	3'538.452.83 \$	20
PLAZO /20 puntos			
Se otorgará 20 puntos al proveedor que presente su oferta con un plazo de ejecución menor al establecido en los pliegos. La oferta se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional; de manera que se otorgará la totalidad de los puntos (20 puntos) a quien oferte en menor tiempo la totalidad del producto señalado en el ítem ofertado. Para verificar esta condición el oferente deberá remitir en la oferta el cronograma por él propuesto a fin de que la Comisión Técnica verifique la aplicación de este puntaje.	Del 21-abr al 11-may	Del 20-abr al 10-may	20
OFERTA ECONÓMICA /60 puntos			
La oferta económica se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional; a menor precio, mayor puntaje del precio establecido en la especificación para cada tipo de galleta. La Comisión Técnica procederá a su corrección conforme lo previsto en la Resolución expedida por el SERCOP para el efecto.	\$ 208.384,47	\$ 208,086.78	60
PUNTAJE TOTAL (SOBRE 100 PTS)			100

OFERTA ALSUPERIOR S.A. GALLETA CHOKOA

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Formularios y requisitos mínimos	✓		
Experiencia específica mínima	✓		
Especificaciones técnicas	✓		
Personal técnico mínimo	✓		
Equipo Mínimo	✓		
Porcentaje de Valor Agregado	✓		
Patrimonio (Personas Jurídicas)	✓		
Permiso de Funcionamiento	✓		
Registro Sanitario	✓		
Certificado de Buenas	✓		
Certificación de Capacidad	✓		

RESULTADO GENERAL DEL 2.1. INTEGRIDAD Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

	Ofertas	Cumple	No Cumple
1	ALSUPERIOR S.A	✓	

EVALUACIÓN POR PUNTAJE:

CALIFICACIÓN	VALOR REFERENCIAL	PRESENTA	PUNTO S
El oferente deberá demostrar experiencia específica dentro de los últimos 10 años, en provisión de galletas similares al bien objeto de esta contratación, para lo cual deberá presentar documentos (copias de contratos o de actas de entrega recepción definitiva en caso de haber comercializado con instituciones públicas y/o copias legibles de facturas con fecha de emisión anterior a la fecha de publicación del presente proceso, en caso de haber comercializado empresas privadas) que, sumados entre sí cubran el monto del 35% del presupuesto del ítem a ofertar. Se calificará con el total del puntaje a la o a las ofertas, cuyos montos en provisión de alimentos similares al bien objeto de esta contratación, en los últimos 10 años sean iguales o superiores al 50 por ciento del presupuesto referencial del ítem ofertado y, a las restantes en forma inversamente proporcional. Siempre y cuando la sumatoria de los montos justificados sea superior al 35% (requisito mínimo).	Menor o mayor a 35% de: \$ 1.948.849,44	\$6'318,872.15	20

PLAZO /20 puntos			
Se otorgará 20 puntos al proveedor que presente su oferta con un plazo de ejecución menor al establecido en los pliegos. La oferta se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional; de manera que se otorgará la totalidad de los puntos (20 puntos) a quien oferte en menor tiempo la totalidad del producto señalado en el ítem ofertado. Para verificar esta condición el oferente deberá remitir en la oferta el cronograma por él propuesto a fin de que la Comisión Técnica verifique la aplicación de este puntaje.	Del 21-abr al 26-may	Del 18-abr al 21-may	20
OFERTA ECONÓMICA /60 puntos			
La oferta económica se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional; a menor precio, mayor puntaje del precio establecido en la especificación para cada tipo de galleta. La Comisión Técnica procederá a su corrección conforme lo previsto en la Resolución expedida por el SERCOP para el efecto.	\$ 1.948.849,44	\$1'936,669.13	60
PUNTAJE TOTAL (SOBRE 100 PTS)			100

OFERTA MOCEPROSA S.A. GALLETA DE ARROZ Y CHOKOA

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Formularios y requisitos mínimos	✓		
Experiencia específica mínima		✓	
Especificaciones técnicas	✓		
Personal técnico mínimo	✓		
Equipo Mínimo	✓		
Porcentaje de Valor Agregado	✓		
Patrimonio (Personas Jurídicas)	✓		
Permiso de Funcionamiento	✓		
Registro Sanitario	✓		
Certificado de Buenas	✓		
Certificación de Capacidad	✓		

RESULTADO GENERAL DEL 2.1. INTEGRIDAD Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

	Ofertas	Cumple	No Cumple
1	MOCEPROSA S.A		✓

Con todo lo expuesto la Comisión Técnica de la Empresa Pública Unidad Nacional de Almacenamiento "UNA EP", procede a rechazar la oferta presentada conforme lo establecido en los pliegos en la Sección I "DEL PROCEDIMIENTO DE

CONTRATACIÓN" numeral 1.9 "Causas de rechazo" "Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones generales y condiciones que incluyen las especificaciones técnicas y los formularios de este pliego

Como consecuencia la Comisión Técnica de la Empresa Pública Unidad Nacional de Almacenamiento "UNA EP" del proceso Nro. **GENC-UNAEP-003-2016** para la **"ADQUISICIÓN DE GALLETA RELLENA CHOKOA Y DE GALLETA DE ARROZ, PARA LA CUARTA ORDEN DE COMPRA RÉGIMEN SIERRA 2016."** recomienda INHABILITAR la oferta presentada por MOCEPROSA S.A., por no cumplir con los requisitos mínimos, conforme consta en el cuadro de matriz de cumplimiento. Así mismo de la evaluación de las ofertas presentadas por ALSUPERIOR S.A., y toda vez que el oferente consta como habilitado en el portal institucional, la Comisión Técnica del proceso Nro. **GENC-UNAEP-003-2016** para la **"ADQUISICIÓN DE GALLETA RELLENA CHOKOA Y DE GALLETA DE ARROZ, PARA LA CUARTA ORDEN DE COMPRA RÉGIMEN SIERRA 2016."** de conformidad con lo establecido en el artículo 1 lit. n) de la Resolución INCOP Nro. 053-2011 y Sección IV de los pliegos; procede a RECOMENDAR al Gerente General la adjudicación al oferente **ALSUPERIOR S.A.**, por cumplir con los aspectos técnicos, financieros, legales y económicos requeridos por la Contratante.

Esta recomendación se efectúa sin perjuicio de que la máxima autoridad o su delegado, previo a la correspondiente acta, aplique a la presente los principios de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, entre ellos los de calidad, oportunidad; así como considere la necesidad de precautelar los intereses públicos y la debida ejecución del contrato, de acuerdo con lo indicado en la citada Ley y los objetivos prioritarios del Estado en materia de contratación pública.

Con todo lo expuesto la Comisión Técnica de la Empresa Pública Unidad Nacional de Almacenamiento "UNA EP", apegada a la Resolución Nro. 013-UNA EP-2013 Reglamento Interno para las Contrataciones del Giro Específico del Negocio de la Empresa Pública Unidad Nacional de Almacenamiento UNA EP, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Reglamento General y de acuerdo a los pliegos, remite la siguiente información a la Máxima Autoridad o su Delegado para el correspondiente análisis y recomendación.

III.- VARIOS:

No habiendo puntos varios que tratar y sin observaciones que reportar, siendo las 16H00 el pleno de la Comisión Técnica confiere un receso de 20 minutos para redacción del Acta resultante, disponiendo al Secretario del organismo documentar lo actuado en esta Sesión.

Dado y firmado en Quito, en la Sala de Sesión de Insumos de la Empresa Pública Unidad Nacional de Almacenamiento UNA EP, a los 07 días del mes de abril de 2016.



Unidad Nacional
de Almacenamiento EP



Atentamente
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Ing. David Peralbo Mora
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA

Mg. Juan Carlos Acosta Duarte
TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE

Lo certifico.-

Abg. José Bazarro Vinuesa
SECRETARIO DE LA COMISIÓN TÉCNICA